

## **Declaratoria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Observatorio de Familias y Políticas Públicas con motivo del Día Internacional de la Familia 2010**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, responsable de la protección, defensa, vigilancia y promoción de los derechos humanos, y el Observatorio de Familias y Políticas Públicas integrado por organizaciones civiles y académicas interesadas en propiciar una reflexión y análisis crítico, plural, progresista, documentado y propositivo sobre la situación y transformaciones de las familias; nos sumamos a la celebración del 15 de mayo, Día Internacional de la Familia, instituido por la Organización de las Naciones Unidas desde 1994.

Con el propósito de abrir la reflexión en materia de familias, derechos humanos y políticas públicas, declaramos lo siguiente:

1. En las últimas décadas, las familias han experimentado intensos procesos de transformación en su estructura, composición, ciclos y relaciones familiares, generándose una amplia diversidad de arreglos familiares, tales como las parejas sin hijos, los padres y madres sin cónyuge, las integradas por una persona, las formadas por parejas del mismo sexo, las personas unidas en segundas nupcias, las integradas por diferentes generaciones o por personas que no son parientes.
2. La situación actual nos invita a pensar que no hay una única forma de vivir en familia y que las familias como organización social van cambiando de acuerdo al momento histórico y cultural en que se desarrollan.
3. Consideramos que los individuos y las familias han resentido las reiteradas crisis económicas, el desmantelamiento de la seguridad social y de los servicios sociales públicos, el desempleo y la precariedad laboral. Estas condiciones producen tanto en mujeres como en hombres sobrecargas de trabajo y vivencias de agobio, frustración e impotencia por no poder cumplir las expectativas sociales y personales en relación a sus responsabilidades familiares, sin que el Estado, las empresas y otros actores sociales se hagan cargo del origen y consecuencias de esta situación.
4. Existe un creciente interés del Sistema de Naciones Unidas por incorporar las transformaciones de las familias y sus problemáticas dentro del marco Internacional de los Derechos Humanos, estableciendo la responsabilidad central del Estado en el reconocimiento, defensa y garantía del derecho de las familias a la más amplia protección y asistencia, a un nivel adecuado de vida y a una mejora continua de sus condiciones de existencia.
5. La posibilidad de desarrollar políticas públicas para familias con enfoque de derechos humanos, equidad de género y generacional y reconocimiento de la diversidad en nuestro país, exige que se respete el principio de laicidad del Estado mexicano, que implica la no imposición de creencias religiosas o ideológicas a los ciudadanos, el respeto a la libertad de conciencia, la

autonomía entre lo político y lo religioso y la no discriminación de personas o asociaciones.

6. Asimismo es indispensable asumir por todos los actores sociales que una tarea impostergable, consistirá en discernir la configuración de una nueva manera de procrear y cuidar seres humanos. Como sociedad tenemos el desafío de garantizarle a las personas el cuidado que requieran durante la infancia y juventud, así como a aquéllas que se encuentran enfermas, viven con alguna discapacidad o son adultas mayores, sin que éstos se realicen gratuitamente por las mujeres como una asignación cultural de género.
7. El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal a través de sus principales estrategias, a saber, la armonización legislativa con la normatividad internacional, la generación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, el diseño de mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad, y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, representa un instrumento para el diseño de políticas públicas para familias con este enfoque, inexistentes hasta ahora en nuestro país, y como tal un reto para esta Comisión y para la sociedad civil organizada que se interesa en estas temáticas.
8. En la perspectiva de generar políticas públicas para familias con enfoque de derechos humanos, será un reto central del Estado mexicano y de sus instituciones:
  - Hacer realidad el principio de no discriminación entre las múltiples formas de arreglos, relaciones y ciclo familiares, de tal forma que las políticas públicas garanticen y respeten la libre voluntad de las personas a unir afectos, esfuerzos y patrimonios, independientemente del arreglo familiar, siempre y cuando se respeten los derechos de cada uno de sus miembros y se elimine cualquier forma de violencia y discriminación.
  - Promover la compatibilidad que debe existir entre el desarrollo colectivo de las familias, el desarrollo individual de sus miembros y las exigencias sociales, favoreciendo un adecuado equilibrio entre el cumplimiento de las obligaciones del Estado y los límites que impone el derecho de privacidad de las familias.
  - Reconocer que el desarrollo adecuado de los seres humanos se puede dar dentro de cualquier familia o arreglo de convivencia ya que lo esencial en las familias son los vínculos y el tipo de relaciones que se tejen en ellas, y los valores para la vida democrática y ciudadana: libertad, solidaridad, equidad, respeto, igualdad y tolerancia. El asunto central es que se brinde afecto, seguridad, protección y oportunidades de crecimiento sano a todos sus integrantes.
  - Promover políticas que enfatizen que el fundamento de las relaciones familiares se centra en el afecto, la cooperación y el respeto antes que en las relaciones de producción y consumo.

- Impulsar políticas públicas que promuevan la flexibilización de los roles de género en las familias en el marco de relaciones de equidad, corresponsabilidad y afecto.
  - Fomentar la compatibilidad entre la vida personal, familiar y laboral, que supone el involucramiento de instancias del Estado y el mercado en esta tarea.
  - Promover la inclusión de las familias como objeto de las políticas públicas, que implica incorporar la diversidad de arreglos y ciclos familiares de manera transversal en el diseño de políticas sociales y económicas; diseñar políticas específicas e integrales de protección a los diversos tipos de familias; evaluar el impacto de las acciones públicas y privadas sobre la estructura, funcionamiento y calidad de vida de las familias; y desarrollar legislaciones y servicios que contribuyan a generar una cultura del buen trato y respeto a los derechos al interior de las mismas.
  - Desarrollar investigaciones sobre familias y generar indicadores en los sistemas de estadísticas para apoyar la formulación de políticas y evaluar su impacto sobre el desarrollo integral de las familias.
9. Estamos convencidos que hay que invertir socialmente en las familias para que las personas puedan invertir tiempo y recursos en la vida familiar.
10. Para finalizar, consideramos que solamente mediante un diálogo social amplio, incluyente, constructivo y respetuoso que reconozca la diversidad y heterogeneidad que caracteriza actualmente a la sociedad mexicana y en particular a las familias que la integran, será posible desarrollar las instituciones, la legislación, las políticas públicas y lo más importante, los acuerdos sociales que nos permitan avanzar en el desarrollo de sistemas de protección social hacia las familias como parte del desarrollo de la democracia del país, la construcción de un Estado de derecho laico y la realización de los derechos humanos de todos y todas.

**Ciudad de México, mayo de 2010**